

EX-2018-61499422-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Cultura Pública, Universidad Nacional de las Artes, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de diciembre de 2018 durante su Sesión N° 497, según consta en el Acta N° 497.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Cultura Pública, Universidad Nacional de las Artes, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, lo resuelto por la CONEAU en la Subcomisión de Posgrado N° 497 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Cultura Pública, Universidad Nacional de las Artes, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO

La carrera de Maestría en Cultura Pública fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por la Universidad Nacional de las Artes, que no cuenta con el proceso de evaluación externa.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Cultura Pública de la Universidad Nacional de las Artes (UNA), Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N°40/15 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios, reglamento específico y reglamento de trabajo final de la carrera; Res. CS N° N°37/17 que deja sin efecto los Anexos I, II y III de la Res. CS N° 40/15 y aprueba un nuevo plan de estudios, reglamento específico y reglamento de trabajo final y Res. CS N°55/18 que establece el carácter institucional de la carrera (anteriormente creada como interinstitucional con el Instituto de Cultura Pública del Ministerio de Cultura de la Nación), dependiendo exclusivamente de la Universidad Nacional de las Artes y en el que se discrimina las horas teóricas y prácticas de los diferentes seminarios y se ratifican los requisitos de admisión. Asimismo, se presenta la Res. CS N°39/17 que designa a la Directora y al Coordinador Académico y Res. Rectoral N° 64/17 que designa a los integrantes del Comité Académico.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 3 miembros titulares y 3 suplentes. Las funciones de estas instancias se encuentran establecidas en el anexo II de la Res. CS N° 37/17.

La estructura de gestión resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 37/17 y Res. CS N° 55/18		
Tipo de maestría (si corresponde): profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	570 horas
Actividades obligatorias de otra índole: realización del trabajo final		250 horas
Carga horaria total de la carrera		820 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y contempla el cursado presencial de 13 seminarios comunes a todos los estudiantes, que se organizan en dos áreas. El área troncal tiene una carga horaria total de 250 horas divididas en 5 seminarios teóricos (Teoría de la cultura; Cultura y política; Políticas de la cultura pública; Diversidad, interculturalidad e identidades y Administración cultural pública). El área específica incluye 8 seminarios de carácter práctico y correlativos a los seminarios del área troncal (Gestión pública de las artes; Procesos comunicacionales y nuevas tecnologías; Economía y valor de la cultura pública; Cultura pública, territorio y desarrollo sustentable; Agentes culturales y cultura participativa; Igualdad e inclusión socio-cultural; Metodologías de la cultura pública; Taller de proyectos: formulación, planificación e implementación de proyectos de la cultura pública). Se destinan 250 horas a la realización del trabajo final.

La denominación de la carrera delimita de manera clara su objeto de estudio y resulta coherente con la fundamentación, objetivos, perfil del egresado y tipo de carrera propuestos.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan pertinentes en función del perfil del egresado. Las referencias bibliográficas resultan suficientes y actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	160 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 160 horas que se realizarán en los cursos y consisten en visitas a organizaciones e instituciones culturales (Museos, áreas de la Secretaría de Cultura, Centros Culturales, etc.), recolección de información y normativa de diferentes organismos y realización de entrevistas a los responsables de cada una de las áreas involucradas en la administración y programación del organismo cultural para el posterior análisis de las particularidades de las formas organizativas y de administración y entrevistas preparadas por los maestrandos para especialistas y/o trabajadores del campo cultural actual. Además, los alumnos realizarán diferentes trabajos prácticos: matriz de territorio y cultura, análisis de casos y árbol de problema; análisis FODA de riesgos y posibilidades; diseño de un pre proyecto de gestión cultural (que incluya fases y características de las mismas) y diseño de un proyecto (que incluya el ajuste de las etapas y pasos de implementación); análisis de caso de una institución cultural pública y/o programa de inclusión cultural para realizar una propuesta de intervención centrada en los ejes de igualdad e inclusión; elección de una metodología descriptiva (catastro, inventario o cartografía) para la realización de un relevamiento territorial de un espacio a designar por el docente y estudio de caso a partir de documentos; análisis de las políticas en torno a la cultura pública expresadas (explícita o implícitamente) en documentos institucionales de diversos organismos de la cultura pública; descripción de Planes, Programas y Proyectos de políticas públicas e identificación de su relación con leyes, decretos y resoluciones para el sector; descripción de la regulación del sistema de medios de la región y de los sistemas de medios operantes y análisis grupal de la estructura, el modelo de financiamiento, la generación de contenidos y los indicadores de operación en Argentina de una de las empresas entendidas como los GAFAN (Google, Amazon, Facebook, Apple, Netflix).

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario de grado, o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo, de carreras cuyas trayectorias e intereses se vinculen con temas afines al ámbito de la cultura pública. Excepcionalmente, podrán ser aceptados postulantes que no cuenten con los requisitos antes mencionados, siempre que acrediten antecedentes y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El proceso de selección estará a cargo de los integrantes de la estructura de gestión de la carrera, quienes podrá recomendar la realización de determinados cursos, dentro de los ofertados por las carreras de posgrado y/o grado de la Universidad Nacional de las Artes.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	10	2	-	5	-
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes en la respuesta a la vista, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Artes, Sociología, Educación, Psicopedagogía, Antropología y Comunicación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Coordinador Académico de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Antropológicas y Doctora por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es investigadora principal del CONICET y se encuentra categorizada I en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores.

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de La Plata, Magister en Ciencias Sociales con mención en Educación y Doctor en Ciencias Sociales, ambos títulos otorgados por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Informa funciones docentes en la Universidad Nacional de La Plata, en la Facultad Latinoamericana

	de Ciencias Sociales, en la Universidad Tecnológica Nacional y en la Universidad de San Andrés sin especificar los cargos que desempeña.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categorizado I en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 12 capítulos de libro y 4 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de proyectos.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que 4 de ellos no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. Al respecto, se señala que de acuerdo a lo informado en la ficha docente el integrante de la Comisión Académica que también se desempeñará como responsable de la asignatura Metodologías de la Cultura Pública, cuenta con título de Licenciado en Artes, ha ejercido durante 2 años un cargo de JTP en la Universidad de Buenos Aires y actualmente se desempeña como Secretario de Desarrollo y Vinculación Institucional del Departamento de Artes Audiovisuales de la UNA por lo que sus antecedentes resultan suficientes para desempeñarse como integrante de la Comisión Académica y responsable de la asignatura a su cargo. De acuerdo a lo informado en la ficha docente el integrante de la Comisión Académica que también se desempeñará como responsable de la asignatura Administración Cultural Pública cuenta con título de Licenciado en Sociología, posee antecedentes en investigación y cuenta con producción científica. Además, la Institución señala que es Coordinador de la Plataforma Regional de Integración Universitaria, del IEC-CONADU, miembro del Comité Académico de la Cátedra UNESCO "Libertad de Expresión y sociedades del conocimiento" y que ha cursado la Especialización en Políticas Educativas y la Maestría en Ciencias Sociales de FLACSO. De la información aportada se desprende que cuenta con antecedentes suficientes para

desempeñarse como integrante de la Comisión Académica y responsable de la asignatura a su cargo. Asimismo, el integrante de la Comisión Académica que también se desempeñará como responsable de la asignatura Diversidad, Interculturalidad e Identidades cuenta con título de Licenciado en Sociología, informa experiencia como docente titular en materias con temáticas pertinentes, en dirección de tesis, participación en proyectos de investigación, informa producción científica se encuentra categorizado 1 en Programa Nacional de Incentivos. Por lo tanto, se considera que posee antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo. Por último, de acuerdo a lo informado en la ficha docente, la integrante de la Comisión Académica con título de Licenciada en Psicopedagogía se desempeña como Directora de la carrera de especialización en Arte Terapia que se dicta en la Universidad cuenta con trayectoria docente en grado y posgrado, se encuentra categorizada III en el Programa de Incentivos, ha dirigido y participado en numerosas actividades de investigación y ha sido evaluadora de becarios y jurado de tesis por lo que sus antecedentes resultan adecuados para el desempeño de sus funciones.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que sus perfiles resultan adecuados y sus antecedentes suficientes.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que una de sus integrantes no posee título igual o superior al que otorgará el posgrado. La docente cuenta con título de Licenciada en Sociología y se desempeñará como responsable de la asignatura Economía y Valor de la Cultura Pública, informa experiencia en docencia, dirección de tesis, desempeño profesional en el área de la gestión cultural, participación en proyectos de investigación y producción científica por lo que se considera que posee antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

Las trayectorias de los restantes integrantes del plantel docente muestran que sus perfiles resultan adecuados.

Se observa que, si bien todos los docentes tienen un vínculo estable con la carrera, únicamente 3 de ellos informan su máxima dedicación en la institución, y ninguno de los restantes integrantes del plantel docente desempeña cargos docentes en la UNA más allá de los propuestos para la Maestría. La Institución argumenta que los docentes a cargo de trayectos curriculares han sido convocados de acuerdo con sus trayectorias académicas y

profesionales y que la orientación de la carrera no está desarrollada en otros espacios de la Universidad. La Institución agrega que la Maestría tiene por objeto cubrir una vacancia, en la medida en que busca formar a los profesionales del ámbito de la cultura en un particular cruce entre cultura y política cultural; y, en este sentido, a los docentes y graduados de la UNA especialmente, en tanto que han sido formados en diversos lenguajes del campos artístico y cultural. Por último, la Institución señala que en la medida en que esta formación pueda desarrollarse, y se cuente con magísteres que cubran la vacancia hoy no satisfecha, se podrá contar con una mayor masa crítica de docentes de la casa formados en el campo específico de la cultura pública para ser incorporados en la planta estable de la Maestría. Al respecto, se considera que teniendo en cuenta que se trata de una carrera profesional que viene a ocupar un área de vacancia que es importante atender en el marco de la producción, administración y expansión de la cultura en el ámbito de lo público; y considerando que los integrantes propuestos tienen experiencias específicas en dicho campo, se considera atendible la fundamentación de la Universidad.

Supervisión del desempeño docente

Están previstos adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2015 al año 2017.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final será un trabajo final de elaboración individual y escrita que consistirá en un proyecto que se enmarque en alguna de las siguientes propuestas: un proyecto de cultura pública acompañado de la formulación de un diagnóstico de la problemática escogida, fundamentado por una perspectiva teórica original; un estudio de evaluación de una propuesta realizada; un estudio de caso y/o diagnóstico de un programa, proyecto o plan en marcha; una tesis de investigación breve que refiera al campo de la cultura pública. El trabajo final incluirá una instancia de defensa oral ante el tribunal evaluador.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales de maestría son 12.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 integrantes, el menos uno de los cuales deberá ser externo a la institución.

La composición del jurado resulta adecuada.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 25 alumnos.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para el desarrollo de la carrera.

Los alumnos tendrán acceso al fondo bibliográfico de las siguientes bibliotecas pertenecientes a la UNA: Centro de Documentación Profesor Carlos Prieto (450 volúmenes); Artes musicales y Sonoras Mtro. Ernesto De la Guardia (1000 volúmenes); Biblioteca /Mediateca Edgardo “Pacha” Brandolino del Departamento de Artes del Movimiento (600 volúmenes) Biblioteca Central del Departamento de Artes Visuales (800 volúmenes); Biblioteca del Área Transdepartamental de Formación Docente (300 volúmenes); Departamento de Folklore (100 volúmenes). Además, se informa una suscripción a una revista especializada y la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

La Universidad presenta una certificación firmada por un ingeniero en la que se da constancia del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Rectorado de la Universidad, a través de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edificio.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-61499422-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.